



## CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE CIRCULAR SOBRE EL FOLLETO DE LAS IIC Y EL REGISTRO DEL DOCUMENTO CON LOS DATOS FUNDAMENTALES PARA EL INVERSOR (DFI)

8 de abril de 2022

La Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) somete a consulta pública una propuesta de Circular sobre el folleto de las IIC y el registro del documento con los datos fundamentales para el inversor (DFI) que sustituye a la Circular 2/2013, de 9 de mayo, sobre el documento con los datos fundamentales para el inversor y el folleto de las instituciones de inversión colectiva.

La Circular, prevista en el plan de actuación de la CNMV de 2022, resulta necesaria ante la próxima entrada en vigor (el 1 de enero de 2023) del Reglamento (UE) nº 1286/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de noviembre de 2014 sobre los documentos de datos fundamentales relativos a los productos de inversión minorista vinculados y los productos de inversión basados en seguros (PRIIPs). Los principales objetivos de la Circular son:

- Eliminar todas aquellas disposiciones relativas al contenido del documento con los datos fundamentales para el inversor (DFI) incluidas en la Circular 2/2013, de 9 de mayo, ya que dicho documento está regulado en el Reglamento PRIIPs. No obstante, la Circular recoge aspectos relativos a la forma de remisión a la CNMV del DFI de las IIC para su registro.
- Eliminar del contenido del folleto determinada información que no es exigida por la Directiva 2009/65/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, por la que se coordinan las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas sobre determinados organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios (Directiva UCITS) y que debe recogerse en el DFI de PRIIPs, por lo que se evitan así reiteraciones.

También se aprovecha la redacción de la nueva Circular para hacer una referencia a la forma de envío de los contenidos del folleto de las IIC relacionados con las obligaciones de divulgación sobre sostenibilidad derivadas la normativa europea.

A pesar de que se ha elaborado una nueva Circular, en gran parte sus contenidos coinciden con los de la Circular 2/2013. Por ello, y a efectos de facilitar el análisis de las novedades, en el texto a consulta pública se ha incluido al final de cada norma un recuadro explicativo de las novedades. El contenido del Proyecto de Circular se puede consultar en:

- [Proyecto de Circular sobre el folleto de las IIC y el registro del documento con los datos fundamentales para el inversor \(DFI\)](#)
- [Anexo A – Modelo de folleto de Fondos de Inversión](#)
- [Anexo B – Modelo de folleto de Sociedades de Inversión](#)

El plazo para el envío de comentarios por parte de los interesados finaliza el próximo 27 de mayo de 2022.

Los comentarios se pueden enviar al correo electrónico [dare@cnmv.es](mailto:dare@cnmv.es), a través de la sede electrónica o a la dirección postal:

DIRECCIÓN GENERAL DE ENTIDADES  
DEPARTAMENTO DE AUTORIZACIÓN Y REGISTRO DE ENTIDADES  
COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES  
Edison, 4  
28006 MADRID

Todos los comentarios que se reciban serán publicados una vez concluido el periodo de consulta pública. Si alguien no desea que sus comentarios, ya sea total o parcialmente, se hagan públicos, deberá manifestarlo expresamente en su propia respuesta e identificar adecuadamente, en su caso, qué parte no desea que se haga pública. A estos efectos, las advertencias genéricas de confidencialidad incluidas en los mensajes de correo electrónico no serán consideradas como una manifestación expresa de que no se desea que los comentarios remitidos se pongan a disposición del público.